Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI

Nombre y descripción

Cambio de domicilio del permiso de alcoholes.

El contribuyente que posee un permiso de alcoholes y que desea solicitar el cambio de domicilio dentro del mismo Estado.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/DGI/012	30 días

Fundamento jurídico

- Artículo 19 y 40 de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit.
- Artículo 20 Inciso E de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el contribuyente requiere el cambio de domicilio en el cual se explota el permiso.

Pasos a seguir

- El ciudadano deberá acudir al Departamento de Alcoholes
- Entregar los requisitos
- Si procede deberá de realizar el pago
- Regresar a recoger su permiso

Requisitos

1. Formato de Solicitud, anexando documentación que acredite la representación e identificación del solicitante (Se realiza en el Departamento de Alcoholes)
2. Constancia de la Situación Fiscal Expedida por el Servicio de Administración Tributaria actualizada.
3. Constancia de tener en propiedad o derecho de uso o explotación de las instalaciones y equipos necesarios para efectuar la actividad y que no tenga acceso a casa habitación.
4. Constancia de tener en propiedad o derecho de uso o explotación de las instalaciones y equipos necesarios para efectuar la actividad y que no tenga acceso a casa habitación.

Nota: Estar Ubicado a una distancia radial no menor de 200 mts. de escuelas y templo. El permiso deberá ser explotado por el Titular y no tener adeudos fiscales.

El Departamento de Alcoholes se encuentra ubicado por la calle Zacatecas No. 83 Sur, colonia Centro, en Tepic, Nayarit. Teléfono 3112127533

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Representante legal • Interesado • Apoderado legal	Permiso con nuevo domicilio y recibo de pago

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 5,264.00 --- Máximo: $ 5,264.00

Descripción: El Costo Ya Incluye La Aportación De La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Transferencia Electrónica.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit.

Criterios de resolución

Deberá cumplir con los requisitos señalados

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.